

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2017-00003078**

**AB. MÓNICA BONE CHICA  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029782 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de la compañía **ARENASOL S. A. ARESOL**;

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.17.0001235 del 03 de abril del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 05 de abril del 2017, se nombró como liquidador al señor Germán Arturo Silva López;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 50876-0041-17, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al señor Daniel Hernán Ortiz Luzuriaga;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2017-0134 de fecha 31 de julio de 2017;

**RESUELVE:**

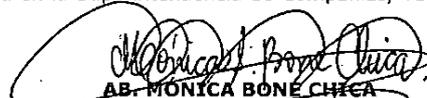
ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor Daniel Hernán Ortiz Luzuriaga, para el cargo de Liquidador de la compañía **ARENASOL S. A. ARESOL "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

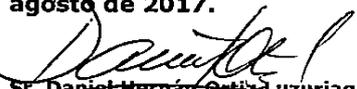
ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 08 de agosto de 2017.**

  
**AB. MÓNICA BONE CHICA  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. **Guayaquil, 08 de agosto de 2017.**

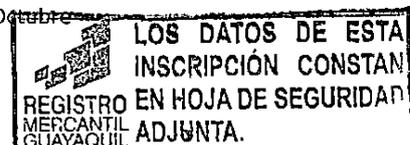
  
**Sr. Daniel Hernán Ortiz Luzuriaga  
C.C. No. 091201978-3 (Código dactilar V3333V4244)**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre

Teléfonos: 3728500

[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

RRC/ Exp. 129107 / Tr. 50876-0041-17



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 34.970  
FECHA DE REPERTORIO: 09/ago/2017  
HORA DE REPERTORIO: 13:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2017-00003078, dictada el 8 de agosto del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MONICA BONE CHICA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **ARENASOL S.A. ARESOL "EN LIQUIDACION"**, a favor de **DANIEL HERNAN ORTIZ LUZURIAGA**, de fojas **35.340 a 35.341**, Registro de Nombramientos número **9.672**.

ORDEN: 34970



Guayaquil, 14 de agosto de 2017

REVISADO POR: 

**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

N° 0167316

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 11:40 Firma: GEREZS